



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-15403139-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 17 de Febrero de 2022

Referencia: REG - EX-2018-31355184- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la DI-2022-271-APN-DNRYRT#MT se ha tomado razón del acuerdo embebido en el IF-2018-41773179-APN-DNRYRT#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **662/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.17 11:07:35 -03:00

Leonardo Javier Isa
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.02.17 11:07:35 -03:00

Dr. ADOLFO A. SAGLIO ZAMUDIO
Director Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 12 días del mes de Julio de 2018 a

las 16:00 horas comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y

DIRECCION Y SEGURIDAD SOCIAL, por ante el Dr. Adolfo SAGLIO ZAMUDIO

Director Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, por el sector gremial

el SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS PUERTO CAPITAL

FEDERAL y DOCK SUD SUPA los Sres. Juan Pedro CORVALAN, en carácter de

Secretario General, y los Sres. Diego Corvalan, Damian Centurion, Cesar Barrios y

Dario Almirón como miembros de Comisión Directiva y los Sres. Cristian Noriega,

Gustavo Lopez, Andres Castillo, Hector Cuello, Dario Mansilla Ricardo Vallejos,

Pablo Vallejos, Rodrigo Sosa, Sabino Moya, Andres Castillo, Jose Villalobos,

Marcos Gil, Mario Delgado y Fabian Correa en su carácter de Delegados de

Personal, Federico Larroy como Asesor Legal y Julio Olaz Asesor Gremial del por

una parte; por TERMINAL 4 S.A. los Sres. Gustavo FERREYRA. Julio VERGARA

y Juan Martin MALESCIO; por BACTSSA Lorena MACK, Maria Eugenia

IDABERRY, Martina YAVICO ambas con el asesoramiento letrado del Dr. Rodolfo

SANCHEZ MORENO; por TRP S.A el Dr Alejandro BOGGIANO.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, y cedida la palabra a las

representaciones de TERMINAL 4, BACTSSA y SUPA manifiestan que ratifican en

todas sus partes y términos el acuerdo arribado en forma privada y directa que en

este acto adjuntan al presente Expte. en tres (3) fojas, y seguidamente solicitan la

homologación de dicho acuerdo.

Cedida la palabra a TRP S.A manifiesta que ratifica la posición fijada en audiencia

del 05/07/2018.

Cedida la palabra a la parte gremial manifiesta que rechaza la posición asumida

por TRP S.A y la insta a adherir al acuerdo paritario que en la presente se ha

adjuntado.

Handwritten initials and signatures at the top left of the page.

Large handwritten signature across the top of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature in the middle of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

Large handwritten signature and scribbles at the bottom right of the page.



Oídas las partes por el actuante, y en atención a lo solicitado se informa que se remiten los presentes actuados a la Asesoría Técnica Legal de esta Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo.

Con lo que se cierra el acto siendo 17:00 horas, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante el actuante que certifica.-

PARTE GREMIAL

PARTE EMPRESARIA

[This section contains multiple handwritten signatures and scribbles, representing the signatures of the trade union and the employer.]

Dr. ADOLFO A. SANCHEZ ZAMUDIO
Director Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

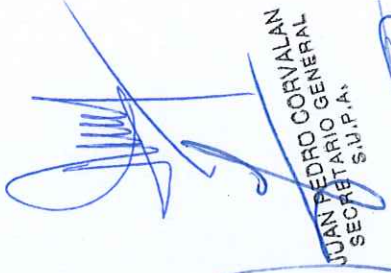
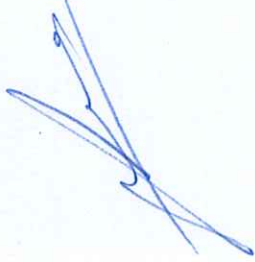
5) GARANTIAS MINIMAS

El personal que como consecuencia de la falta o disminución de trabajo debiere percibir la garantía prevista en el acuerdo colectivo de partes, percibirá los valores correspondientes a dicha garantía, en los términos del art. 223 bis de la LCT (prestación no remunerativa)

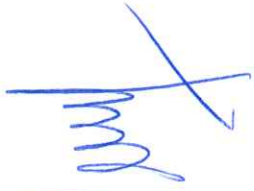
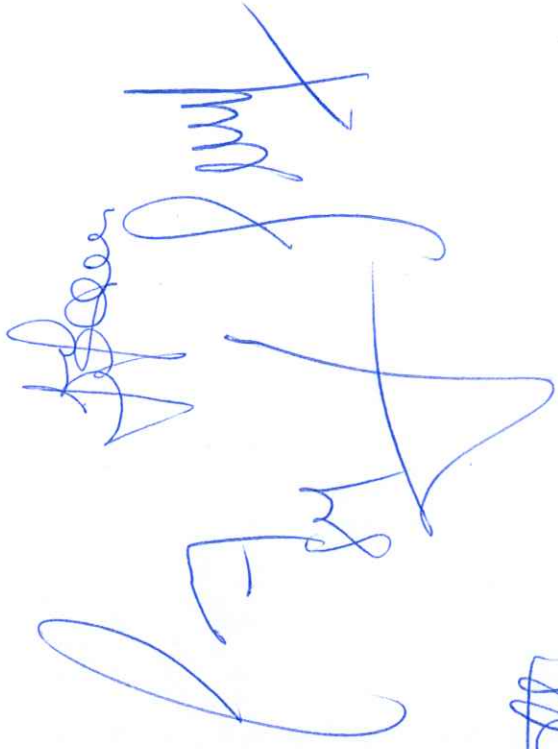
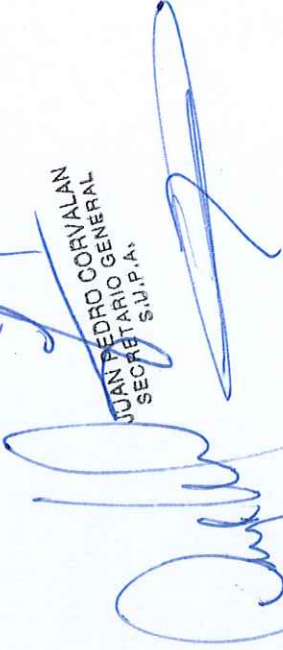
6) ACUERDO MARCO PAZ SOCIAL

Prorrogar la vigencia del acuerdo de Paz Social de fecha 14/01/2009 hasta el 31/05/2019, estableciendo los valores allí acordados en las sumas de \$16.940 a partir de junio de 2018 y de \$18.480 a partir de octubre 2018

No siendo para mas, se firman siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, una de ellas para su presentación y posterior ratificación en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-



JUAN PEDRO CORVALAN
SECRETARIO GENERAL
S.U.P.A.



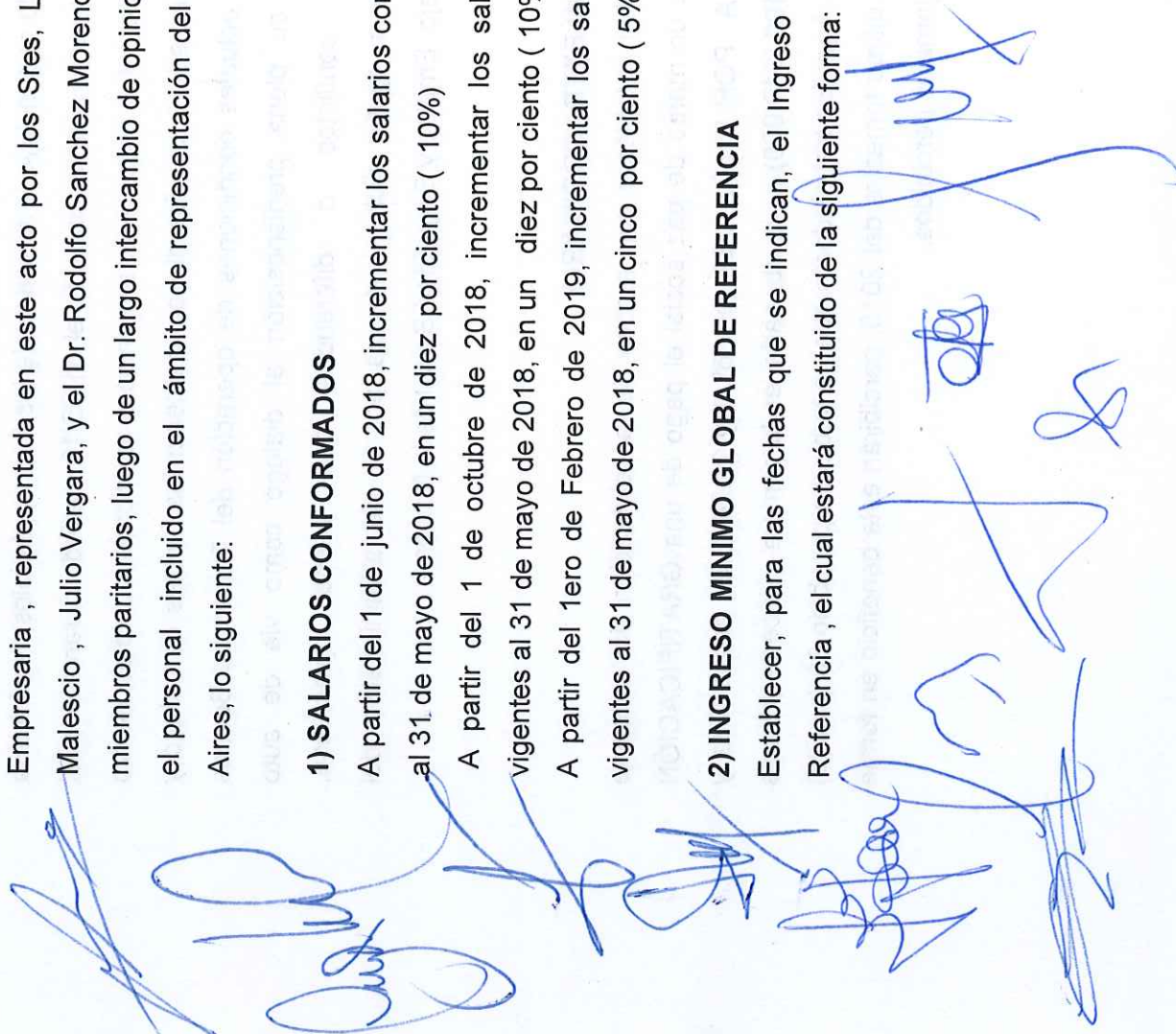
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 1 días del mes de julio de 2018, entre el entre (S.U.P.A.) SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS – PUERTO CAP.FED.-DOCK SUD.-, representado por los señores: Juan Pedro CORVALAN, en carácter de Secretario General, Diego Corvalán, Damian Centurión y Dario Almiron en su carácter de delegados y miembros de la Comisión Directiva y Federico Leroy como Asesor Legal y Julio Olaz como Asesor gremial por una parte y el **Grupo de empresas Terminales Portuarias, BACTSSA y TERMINAL 4** por la otra parte, en adelante La parte Empresaria , representada en este acto por los Sres, Lorena Mack, Juan Malescio , Julio Vergara, y el Dr. Rodolfo Sanchez Moreno en su carácter de miembros paritarios, luego de un largo intercambio de opiniones acuerdan para el personal incluido en el ámbito de representación del Puerto de Buenos Aires, lo siguiente:

1) SALARIOS CONFORMADOS

A partir del 1 de junio de 2018, incrementar los salarios conformados vigentes al 31 de mayo de 2018, en un diez por ciento (10%)
A partir del 1 de octubre de 2018, incrementar los salarios conformados vigentes al 31 de mayo de 2018, en un diez por ciento (10%)
A partir del 1ero de Febrero de 2019, incrementar los salarios conformados vigentes al 31 de mayo de 2018, en un cinco por ciento (5%)

2) INGRESO MINIMO GLOBAL DE REFERENCIA

Establecer, para las fechas que se indican, el Ingreso Mínimo Global de Referencia , el cual estará constituido de la siguiente forma:

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'Julio Vergara'. In the center, there is a large, stylized signature that could be 'Rodolfo Sanchez Moreno'. To the right, there are several other signatures, including one that looks like 'Diego Corvalán' and another that is more abstract. The signatures are written over the text of the document.

A) Junio 2018

- a) Jornal Básico: \$ 1293,32
- b) Productividad: \$ 212.42

B) Octubre 2018

- a) Jornal Básico: \$ 1410,90
- b) Productividad: \$ 231.74

C) Febrero de 2019

- a) Jornal Basico \$ 1469,67
- b) Productividad \$ 241,37

3) VIGENCIA

El presente acuerdo que incluye la totalidad de los ítems salariales, tendrá una vigencia de doce meses, con vencimiento el 31/05/19, período durante el cual las partes se comprometen a mantener armoniosas relaciones laborales, dentro de un marco de paz social, consistente en mantener las fuentes de trabajo y continuar con las actuales condiciones de operación del Puerto de Buenos Aires, ratificando su plena predisposición al dialogo como vía de auto composición de conflictos o diferendos que puedan plantearse, comprometiéndose a agotar dicha instancia por la vía administrativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

4) GRATIFICACION EXTRAORDINARIA

Las partes acuerdan establecer con motivo de la celebración del presente acuerdo dentro de un marco de paz social el pago de una GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNICA VEZ (art. 6º, ley 24.241), de pesos Diez y nueve Mil con 00/100 (\$19.000) a ser abonada, en la primera quincena del mes de enero de 2018. Aquellos trabajadores que no hubieren percibido 30 (treinta) o mas jornales en último trimestre del 2018, percibirán este beneficio en forma proporcional a los jornales percibidos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 271-22 Acu 662-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.